



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



RESOLUCIÓN N° 614/2023
CORRIENTES, 14 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 14-2023-01222, por el cual el Jefe de Sistemas Informáticos Integrales de esta Unidad Académica, Sr. Mariano R. CHEME solicita la adquisición de componentes de informática, con destino a la Facultad de Ciencias Veterinarias; y

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa N° 218/2023, obrante a fs. 18/19;

Los Presupuestos de firmas del ramo obrantes a fs. 20/45;

El Informe Técnico a fs. 54/55;

El Cuadro Comparativo de precios a fs. 58;

El Informe N° 168/2023-Dpto. CyP del Departamento Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 59/60, donde se sugiere se adjudique la Contratación Directa N° 218/2023, se Declare Desierto el Renglón N° 06 por no presentarse oferta alguna y solicita se se autorice a efectuar un nuevo llamado, y detalla lo siguiente:

- Que la Empresa **AI SERVICIOS S.R.L. (30-71406267-7)**, no cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares porque ante la consulta en la AFIP presenta deudas ante el organismo, por lo que corresponde desestimar su oferta.

- Que la Empresa **CUADRADO LUIS ANGEL (20-07914551-4)**, cumple con las características técnicas y legales solicitadas en el Pliego, en los renglones cotizados.

- Que la Empresa **DOCTOR PC S.A.S. (30-71708774-3)**, cumple con las características técnicas y legales solicitadas en el Pliego, en los renglones cotizados.

- Que la Empresa **ALARCÓN RAMIREZ, AUGUSTO PATRICIO (20-25274088-1)**, cumple con las características técnicas y legales solicitadas en el Pliego, en los renglones cotizados.

- Que la Empresa **MARTINO SERGIO DANIEL (20-12489385-3)**, cumple con las especificaciones técnicas y legales solicitadas en todos los renglones cotizados, excepto en su oferta alternativa del Renglón N° 1 porque se requiere tipo marca Kingston y cotiza BLISTER ASU630SS.

- Que la Empresa **EQUIDEM de Fiant Jorge Omar (20-12440273-6)**, no cumple con las especificaciones legales solicitadas en el Pliego de Condiciones Particulares porque presenta un mantenimiento de oferta de 15 días desde la fecha de apertura y se requiere 30 días.

- Que la Empresa **BULECEVICH IVAN (24-25312239-7)**, no cumple con las especificaciones legales solicitadas en el Pliego de Condiciones Particulares porque presenta un mantenimiento de oferta de 15 días desde la fecha de apertura y se requiere 30 días.

El Informe N° 722/2023-AL producido por la Asesora Legal, Ab. María Florencia RÍOS a fs. 61 y 61 vta.

Lo autorizado por el Vicedecano, MV Enrique Celso ALMIRÓN a fs. 64;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

ES COPIA
SANDRA J. PATERNO
Directora de Gestión Administrativa
Facultad de Ciencias Veterinaria UNNE

//.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



11.2

RESOLUCIÓN Nº 614/2023

EL VICEDECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 218/2023 y adjudicar a las firmas comerciales, según el siguiente detalle:

Renglones Nº 01 y 02: A la Empresa DOCTOR PC S.A.S. (CUIT: 30-71708774-3), por la suma de \$ 366.400,00.- (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS), atento al Informe Nº 168/2023-Dpto. CyP en fs. 59 vta.

Renglón Nº 03: A la Empresa MARTINO SERGIO DANIEL (CUIT: 20-12489385-3), por la suma de \$ 127.200,00.- (PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS), atento al Informe Nº 168/2023-Dpto. CyP en fs. 59 vta.

Renglón Nº 04: A la Empresa CUADRADO LUIS ANGEL (CUIT: 20-07914551-4), por la suma de \$ 231.540,00.- (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS), atento al Informe Nº 168/2023-Dpto. CyP en fs. 59 vta.

Renglón Nº 05: A la Empresa ALARCÓN RAMIREZ AUGUSTO PATRICIO (CUIT: 20-25274088-1)", por la suma de \$ 145.520,00.- (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS), atento al Informe 168/2023-Dpto. CyP en fs. 59 vta.

ARTÍCULO 2º - Declarar Desierto el Renglón Nº 06 por los motivos expuestos en Informe Nº 168/2023-Dpto. Cy Pen fs. 59 vta.

ARTÍCULO 3º - No Autorizar a efectuar un nuevo llamado para el Renglón Nº 06.

ARTÍCULO 4º - Imputar la suma de \$ 870.660,00.- (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS), al Inciso 4.- "Bienes de Uso" - Pda. Ppal. 43.- "Maquinarias y equipos" - Pda. Pcial. 436.- "Equipos para computación" - Recurso: "Tesoro Nacional", con cargo a la Facultad de Ciencias Veterinarias - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 5º - Regístrese, comuníquese y archívese.
gbmc/sjp/pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaría Administrativa

MV ENRIQUE CELSO ALMIRÓN
Vicedecano a/c Decanato

ES COPIA

SANDRA J. PATERNÓ
Directora de Gestión Administrativa
Facultad de Ciencias Veterinaria UNNE